

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de enero de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2021-00303, informando que se encuentra pendiente obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2021 00303 00

Villavicencio, veintisiete (27) de enero de so mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Myriam Stella Velásquez Cruz contra Jhon Edison Guevara Castro.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que la Sala Cuarta de Decisión Civil Familia Laboral del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en providencia del 19 de diciembre de 2022 **CONFIRMÓ** el auto proferido por este Despacho el 29 de junio de 2022 y condenó en costas al demandado, por lo que, habrá de disponerse obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Civil Familia Laboral del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial en providencia del 19 de diciembre de 2022, mediante la cual **CONFIRMÓ** la providencia del 29 de junio de 2022, condenó en costas al demandado.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°011 de fecha 30 de enero de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf4d426930595b1b8cebb5a0df59ca07ee8671f524364eb1343c7e23cf8ee01**

Documento generado en 27/01/2023 12:22:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>